



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
ENTRADA 05 / 16
SALIDA /
REGISTRO NOTA N.º
FOLIO 098
VILLA CLARA

ORDENANZA 019/15

VISTO:

La potestad del Poder Ejecutivo Municipal otorgada por la Ley 10.027 y su modificatoria 10.082; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reestructurar el organigrama interno de las diferentes áreas que conforman el Municipio;

Que esta Gestión de Gobierno reconoce como prioritaria la implementación de Políticas Sociales de efectiva ejecución, que atiendan las necesidades de los ciudadanos con menos recursos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase a partir del día 14 de diciembre de 2015, la Secretaria, áreas y coordinación que se detallan en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º) Las erogaciones emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias existentes y a percibir por este Municipio.

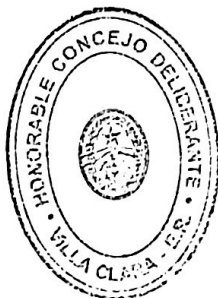
ARTICULO 3º) Sanciónese y póngase en vigencia a partir de su aprobación hasta la finalización del actual periodo de Gobierno.

ARTICULO 4º) Regístrese, Publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ – PRESIDENTE H.C.D.
ALFONSINA M. ZIVELONGHI – A/C SECRETARIA H.C.D.

*Fernanda Silvía
DNI 26 447 313
Presidente H.C.D.*



Silvia Diana Fernandez
Secretaria Municipal

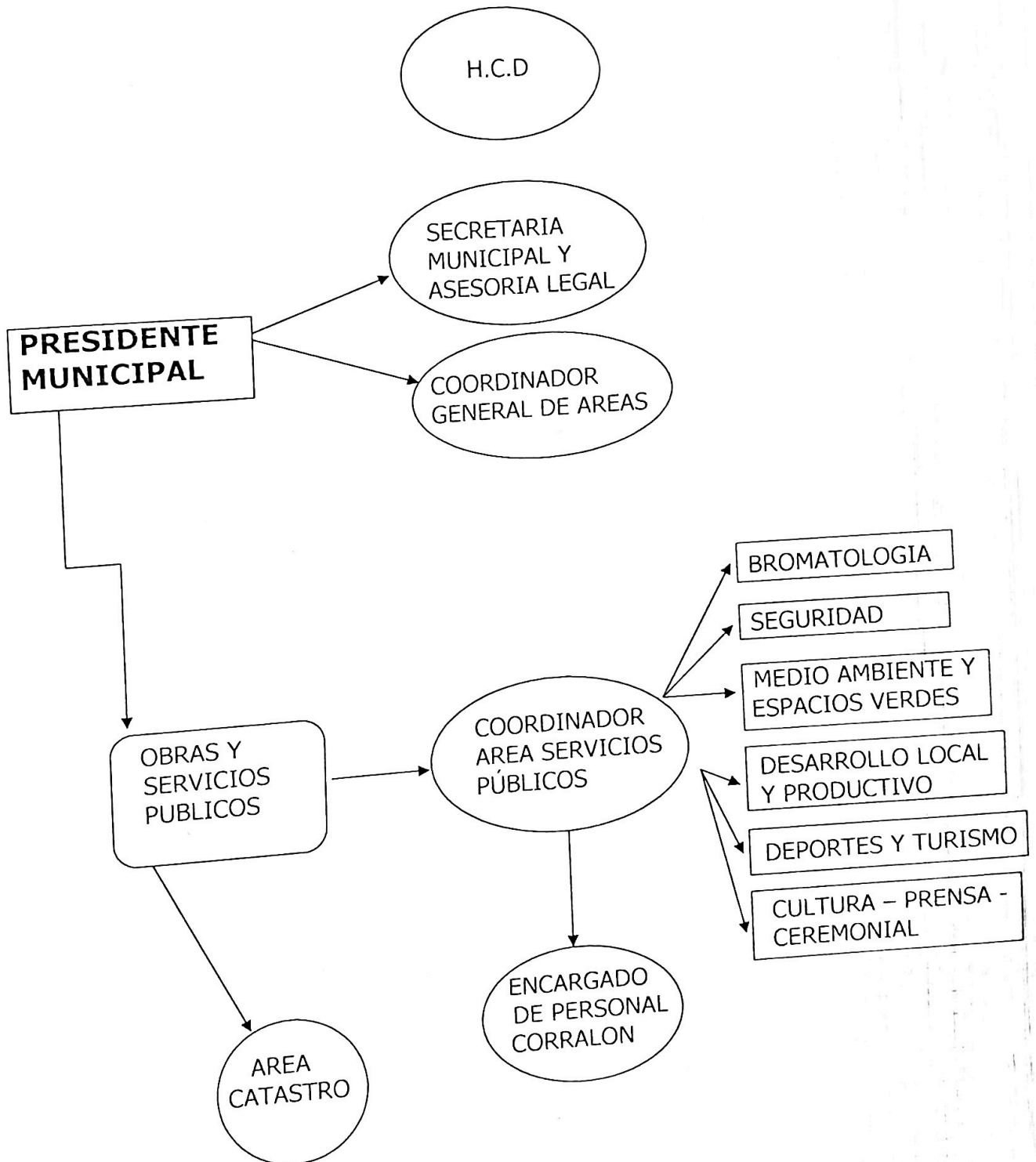


MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Rios



ANEXO I

ORGANIGRAMA GESTIÓN 2015 – 2019





MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

